Junta General
del Principado de Asturias

XII LEGISLATURA
SESIÓN DEL PLENO NÚMERO 41
(11 de junio de 2025)

ASUNTO NÚMERO 13

Moción del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias subsiguiente a la interpelación de su diputado don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de infraestructuras y, en concreto, sobre la llegada del AVE (12/0183/0045/15686)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 3 de junio de 2025. La iniciativa fue publicada en el* Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 450, de 4 de junio de 2025).

El Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias, a través de su portavoz suplente, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción en relación con el debate de la interpelación del diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de infraestructuras y, en concreto, sobre la llegada del AVE

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a requerir al Gobierno de España a:

Primero. Acometer la adaptación integral del tramo ferroviario entre Pola de Lena, Oviedo y Gijón a los estándares de alta velocidad, conforme a los compromisos recogidos en los sucesivos planes estatales de infraestructuras (PIT 2000-2007, PEIT 2005-2020, PITVI 2012-2024), en el Plan Director de Infraestructuras para la Movilidad de Asturias (PIMA) y en la Alianza por las Infraestructuras del Estado que Asturias Necesita. Para ello, se establecerá un cronograma detallado de actuaciones para eliminar las actuales limitaciones de velocidad y reducir los tiempos de viaje.

Segundo. Ejecutar todas las actuaciones pendientes en el corredor ferroviario Asturias-Madrid que permitan acortar los tiempos de viaje, mejorar la fiabilidad del servicio y avanzar hacia una conexión de alta velocidad completa, tanto en trazado como en operativa.

Tercero. Establecer la obligación de servicio público (OSP) para la conexión ferroviaria Asturias-Madrid, mientras no sea posible la liberalización del servicio debido a las limitaciones del material rodante, y como medida de compensación por el retraso en la entrega de los trenes de la serie 106 (talgo Avril). En caso de no implantarse la OSP, aplicar de manera inmediata mecanismos alternativos que permitan reducir el precio de los billetes y mejorar la oferta de servicios para los usuarios asturianos.

Cuarto. Habilitar la venta anticipada de billetes entre Asturias y Madrid con la misma antelación y estabilidad que en el resto de corredores ferroviarios de España, como herramienta para abaratar los precios y garantizar a los usuarios asturianos una planificación adecuada de sus desplazamientos.

Palacio de la Junta General del Principado, 29 de mayo de 2025. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente.